



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 29-8-2016, siendo las 10:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

JOSÉ IGNACIO ARMIJO BEASOAIN DE PAULORENA

AUSENTES:

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Lectura del acta de la sesión anterior ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2016.

Sr. Alcalde: pregunta si hay algo que reseñar.

Se aprueba el acta por unanimidad.

2.- Aprobación de la Ponencia de Valoración para la Contribución Territorial

Sr. Alcalde: en el Pleno anterior se aprobó por unanimidad la ponencia de valoración. Tracasa la ha actualizado. Se ha buzoneado al pueblo qué es la Ponencia.

“De todos/as es conocida la situación económica del Ayto. A día de hoy, tenemos una deuda del 220% que duplica el índice del 110% permitido por la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Al comienzo de la legislatura se solicitó a la Cámara de Comptos un informe sobre la situación económica y financiera del Ayto. Entre otras cosas nos recomendaron “revisar la ponencia de valoración catastral y analizar la idoneidad de los vigentes tipos aplicados en los impuestos municipales”.

En reunión mantenida con el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra también nos dicen que **es imprescindible que realicemos una ponencia de valoración. Si no lo hacemos tendremos muy difícil entrar en futuras convocatorias de subvenciones. Además también nos informan de que nos pueden subrogar las competencias y realizar ellos la ponencia de valoración.**

¿Qué es una Ponencia de valoración?

Es actualizar los valores catastrales de la rústica y de la urbana para cobrar la contribución.

Deberían estar actualizados con la Ley Foral de 2006 de catastros y haberla desarrollado según el Decreto Foral de 2008. Así como aplicar los Parámetros generales de Valoración aprobados mediante Orden Foral de 2010 y modificados por Resolución Foral en 2013.

Las Ponencias de Valoración deben ser revisadas cada 5 años.

¿Cómo nos encontramos ahora?

En estos momentos estamos con un catastro de rústica implantado en 2003, donde el valor catastral para una parcela de secano de 1ª es de 100€

por robada y un valor de 297€ por robada para una parcela de regadío de 1ª que se actualizó con la entrada del regadío del sector 2II. Estos valores nacieron ya congelados puesto que al implantarlos ya se les aplicó el índice 0.8 que es el máximo aplicable. Por lo tanto todos los años vienen pagando la misma contribución y no cabe subida.

La contribución urbana se actualizó en el año 2005. En estos momentos el valor catastral se calcula con el valor de la edificación, el valor del suelo y la edificabilidad que pueda tener cada parcela según las NN.SS de Mendigorriá. Decir que tanto el valor rústico como el de la urbana se calculan según parámetros e índices aprobados por el Gobierno de Navarra y que con la nueva ley ya no se les aplican Tipos diferentes sino que se les aplica el mismo para los dos. Esto será revisable anualmente por el Ayuntamiento.

¿Cómo se aprueba la nueva ponencia?

Se aprueba un acuerdo municipal de inicio de la ponencia, con un documento base elaborado por técnicos de TRACASA. Se constituye una comisión mixta Ayto. y Gobierno de Navarra, se hace una exposición pública de 20 días. Se resuelven las alegaciones y se aprueba definitivamente la ponencia.

En caso de no llegar a acuerdo en la comisión mixta, el Gobierno de Navarra tiene la potestad para aprobarla.

Desde el Ayto. intentaremos aclarar las posibles dudas que puedan surgir. Si hay dudas más complejas o posibles alegaciones serán resueltas por TRACASA.

Estamos ante un tema que no es popular y lleva muchos años sin actualizar, y es completamente necesario llevarlo a cabo por el interés de todos/as.

Mendigorría, agosto de 2016

La Comisión de Economía”

Se aprueba la ponencia por unanimidad.

Se nombran por unanimidad representantes en la Comisión al Sr. Alcalde, al Sr. Arizala y al Sr. Armijo.

Sr. Arizala: se hace constar que no se sabe si la Sra. Asín y la Sra. Núñez quieren estar en la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 10:14 horas del día 29 de agosto de 2016, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte